



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
WEBSATMEDIA ECUADOR CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2017, a las 09h00 horas, en las oficinas ubicadas en la intersección de las calles José Arizaga E3-37 y Jorge Drom, Edificio Aristo Plaza, oficina 31B, se encuentran reunidos los socios de WEBSATMEDIA ECUADOR CÍA. LTDA. que representan el 100% del capital social de la misma, quienes acuerdan por unanimidad en constituirse, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa como Presidente Ad – Hoc de la Junta el señor Alberto Peña Moscoso y como Secretario el señor Christian Arellano Avilés, conforme los estatutos sociales. El Presidente Ad - Hoc de la Junta dispone que se proceda por Secretaría a verificar el quórum existente, constatándose la presencia de los siguientes socios:

- (i) La compañía WEBSATMEDIA PTE. LTD., representada en este acto por el señor Alberto Peña Moscoso, en calidad de Gerente General de la compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA., la cual a su vez es apoderada general de WEBSATMEDIA PTE. LTD. en la República del Ecuador, propietaria de ciento sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve (164.999) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole ciento sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve (164.999) votos; y,
- (ii) La compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA., representada en este acto por el señor Alberto Peña Moscoso, en su calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de una (1) participación social, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), pagada en su totalidad, correspondiéndole un (1) voto.

Por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los socios renuncian a convocatoria y resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Acto seguido, el Presidente Ad – Hoc de la Junta pone en consideración de los presentes el orden del día, para su aprobación:

1. **Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de la compañía, correspondientes al ejercicio 2016;**
2. **Conocimiento y aprobación del informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio 2016;**
3. **Conocimiento del Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico 2016;**
4. **Resolución respecto de los resultados generados por la compañía durante el ejercicio 2016; y,**
5. **Designación de auditores externos para el ejercicio económico 2017.**

Los socios presentes aprueban por unanimidad el Orden del Día propuesto, se declara instalada la Junta y se procede a tratar uno a uno los puntos del Orden del Día aprobado.



Luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad la Junta resuelve:

1. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de la compañía, correspondientes al ejercicio 2016.

Resolución 001 – 2017: Elevado que fuera a moción por la compañía WEBSATMEDIA PTE. LTD., se resuelve por unanimidad aprobar el Balance General y demás Estados Financieros de la compañía, correspondientes al ejercicio económico 2016, sin observación alguna.

2. Conocimiento y aprobación del informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio 2016.

Resolución 002 – 2017: Luego de escuchar el informe anual rendido por el Gerente General de la compañía, y elevado que fuera a moción por la compañía EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA., la Junta resuelve aprobar el informe correspondiente al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2016.

3. Conocimiento del Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico 2016.

Resolución 003 – 2017: Una vez escuchado el informe de auditoría externa presentado por la compañía 3 A.N.G. Cía. Ltda., correspondiente al ejercicio económico 2015, la Junta de socios lo da por conocido.

4. Resolución respecto de los resultados generados por la compañía durante el ejercicio 2016.

Resolución 004 – 2017: En atención a que la compañía no generó ganancias durante el ejercicio 2016, no existe resolución de la Junta a este respecto.

5. Designación de auditores externos para el ejercicio económico 2017.

Resolución 005 – 2017: Elevado que fuera a moción por WEBSATMEDIA PTE. LTD., se resolvió designar a la compañía 3 A.N.G. Cía. Ltda. como auditora externa para el ejercicio 2017. Se delega al Gerente General de la compañía para que negocie la compensación económica anual a que hay lugar con la empresa auditora designada.

Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos del Orden del Día, el Presidente Ad – Hoc concede un receso de 30 minutos para la elaboración de esta Acta por Secretaría, dejando constancia que deben formar parte del expediente de esta Junta los siguientes documentos:

- Acta de Junta de Socios,
- Balances y Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2016,
- Informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio 2016,
- Copia del poder otorgado por WEBSATMEDIA PTE. LTD. a favor de EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA.; y,
- Copia del nombramiento del representante legal de EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA. LTDA.



Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la cual se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 10h45, y en total conformidad con lo estipulado, los socios asistentes suscriben esta Acta en tres (3) ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha y lugar inicialmente indicados.

**EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CÍA.
LTDA.
Socia**

**WEBSATMEDIA PTE. LTD.
Socia
ExpertiseAdvisor Abogados Cía. Ltda.**

**Sr. Alberto Peña Moscoso
Presidente Ad-Hoc**

 **WebSatMedia**
INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO

**Christian A. Arellano Avilés
Secretario**